

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: DF FARMACÉUTICAS S.A.S.  
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00124-00

*CONSTANCIA; Pasa al despacho del señor Juez informando que se allegó una comunicación por parte de la DIAN. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de agosto de 2021.*

*Janeth Patricia Monsalve Jurado  
Secretaria*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

**Rad. 2021-00124-00**

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales «DIAN», informó que frente al demandado D.F. FARMACEUTICAS S.A.S. (NIT. 901.121.919-0), se adelanta proceso administrativo de cobro por obligaciones fiscales (Pdf 09DianConstateOficio).

En tal sentido, se ordenará que por Secretaría se **OFICIE** a dicha entidad para que, en el momento procesal oportuno, el organismo recaudador remita con destino a este proceso, la liquidación actualizada de la deuda que se ejecuta en el proceso que allí se adelante contra la contribuyente demandada, a efectos de dar aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 465 del C.G.P.:

*«El proceso civil se adelantará hasta el remate de dichos bienes, pero antes de la entrega de su producto al ejecutante, se solicitará al juez laboral, de familia o fiscal la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante él se cobra y de las costas, y con base en ella, por medio de auto, se hará la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial».*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,  
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ

Para notificación por estado 066 del 03 de septiembre de 2021.

**Firmado Por:**

**Leonel Ricardo Guarín Plata  
Juez Circuito  
Civil 011  
Juzgado De Circuito  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d41d70cf5673a333f053f52c0764d14a96040ae246f60bf0ea99b3e92b5db556**  
Documento generado en 02/09/2021 03:46:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**